

Informe final de práctica profesional para Optar por el Título de Ciencia Política



Cuarto Proceso de Rendición Pública de Cuentas para la Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes del Cauca 2020-2023 Fase I y Fase II

Laura Isabela Romero Martínez

Director:

Oscar Raúl Ospina Lozano

Universidad del Cauca

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Programa de Ciencia Política Popayán

2024

Contenido

	Pág.
Introducción	6
1. Contexto de la práctica profesional	8
1.1 Descripción de la práctica	8
1.2 Marco conceptual y legal	11
1.3 Actividades y productos generados	15
1.4 Dificultades y logros de la práctica profesional	16
2. Resultados y hallazgos obtenidos.....	18
2.1 Fortaleciendo la participación: Acompañamiento a actores sociales e institucionales en el proceso de Rendición de Cuentas.....	18
2.1.1 Creación del equipo técnico	18
2.1.2. Estrategia de comunicación para el proceso de rendición pública de cuentas- RPC	21
2.1.3. Base de datos de niñez y juventud Cauca	25
2.1.4 Asistencia técnica.....	27
2.1.5 Socialización del proceso de Rendición de Cuentas	28
2.2. Recolección y sistematización de los 64 indicadores de RPC de las secretarías e instituciones en los componentes de los NNAJ	30
2.2.1 Generación y análisis de la información dentro del proceso RPC	30
2.2.2 Hallazgos encontrados	48
2.3 Apoyo en la construcción del informe de rendición pública de cuentas de acuerdo con los resultados de las fases del proceso	50
2.3.1 Planificación y diseño del informe final	50
3. Recomendaciones.....	51
Referencias bibliográficas	52

Lista de gráficas

	Pág.
Gráfica # 1. Porcentaje de Niñez, Adolescencia y Juventud Cauca	8
Gráfica #2. Tasa de mortalidad en menores de cinco años	32
Grafica#3. Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales.....	33
Gráfica #4. Número de niños en educación inicial en el marco de la atención integral	37
Gráfica #5. Tasa de repitencia en la educación básica primaria.....	39
Gráfica #6. Cobertura en educación superior	40
Gráfica#7. Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual	41
Gráfica#8. Tasa de violencia contra niñas (os) de primera infancia	42
Gráfica #9. Porcentaje de desplazamiento forzado en menores de edad	44
Gráfica # 10. Tasa de homicidios en ciclo de vida de primera infancia e infancia.....	46

Lista de Imágenes

	Pág.
Imagen #1. Pilares de la Rendición de Cuentas	15
Imagen #2. Planificación estrategia de comunicaciones para el proceso de RPC	21
Imagen #3. Colaboración institucional y verificación de datos	26
Imagen #4. Primera reunión con el equipo técnico de RPC	28
Imagen# 5. Taller Subregional Municipio Patía- Fase I y II	29
Imagen #6. Reunión construcción del informe final	51

Lista de Tablas

Pág.

Tabla. #1. Objetivos, actividades y productos del proceso RPC	15
Tabla #2 .Integrantes del Equipo Técnico Departamental para el Proceso de RPC	18
Tabla #3. Cronograma de actividades Fase I.....	19
Tabla #4. Actividades estrategia de comunicaciones RPC.....	24
Tabla #5. Formato matriz de la base de datos	26
Tabla #6. Estrategia de acompañamiento a los 42 municipios	27
Tabla#7. Composición de los 64 indicadores	30
Tabla#8. Análisis de indicadores.....	31
Tabla#9. Tasa de mortalidad en menores de 5 años por IRA.....	34
Tabla#10. Tasa de mortalidad por EDA	35
Tabla#11. Tasa de Cobertura bruta por nivel educativo.....	38
Tabla#12. Tasa de deserción bruta escolar en el Cauca	38
Tabla #13. Número de mesas de participación de NNJA.....	45

Abreviaturas y siglas

PGN Contraloría General de la nación

FND Federación Nacional de Departamentos

UNICEF Fondo de las Naciones unidad para la Infancia

DAFP Departamento administrativo de la Función Pública

ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

RPC Rendición Pública de Cuentas

OGSAP Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

PIIAF Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia

CODPOS Consejo Departamental de Política Social

EMCASERVICIOS Empresa Caucana de servicios públicos

SUIN Sistema único de información de niñez

JUACO Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia en Colombia

Introducción

La rendición de cuentas es un principio fundamental en toda sociedad democrática que establece la obligación de quienes ejercen el poder público de informar, justificar y asumir responsabilidades por sus acciones y decisiones ante la ciudadanía. Este principio es la piedra angular de la transparencia y la buena gobernanza, ya que garantiza que los funcionarios públicos rindan cuentas de sus gestiones y resultados. En este sentido, el proceso no solo implica proporcionar información sobre el uso de los recursos públicos, sino generar espacios de diálogo y participación de la ciudadanía para que puedan evaluar la gestión. Para la Escuela Superior de Administración Pública, Departamento Administrativo de la Función Pública (2009):

La rendición de cuentas se cumple con una reunión pública (audiencia) que se realiza una vez al año, en la que se presenta un informe; pero este proceso va más allá; para que exista una verdadera rendición de cuentas a la ciudadanía es necesario organizar varios espacios de comunicación y de encuentro que permitan que la información sobre la gestión y las responsabilidades asignadas estén en constante reflexión por parte de la ciudadanía. (p.10)

Las entidades y organismos de la administración pública a nivel nacional y territorial tienen la obligación de desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública, en conformidad con la Ley 489 de 1998, el Estatuto Anticorrupción del 2011, la política de rendición de cuentas definida en el CONPES 3654 de 2010 y en la Ley 1715 de 2015. Estas normativas establecen que dichas entidades deben rendir cuentas siguiendo las directrices metodológicas fijadas por el Gobierno Nacional.

Con la necesidad de rendir cuentas y en respuesta a la Directiva N°004 de la Procuraduría General de la Nación (PGN) ,que insta a los Gobernadores y Alcaldes a dinamizar el Cuarto Proceso de Rendición Pública de Cuentas Especial Territorial para la Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes 2020-2023.La Gobernación del Cauca inicia dicho proceso, con el objetivo de garantizar los derechos de esta población, respaldados por principios de nivel normativo que aseguran y establecen condiciones especiales de protección constitucional.

En este contexto, diversas entidades gubernamentales como: Contraloría General de la Nación (PNG), Federación Nacional de Departamentos (FND), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Departamento Administrativo de la Función Pública y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), participaron activamente en la definición de contenidos para llevar a cabo el proceso de RPC en estrecha colaboración con UNICEF. (Hechos y derechos, 2010). Esta colaboración ha permitido la creación de un Lineamiento Técnico que abarca las cuatro fases fundamentales del proceso: Sensibilización y alistamiento, Generación y análisis de información, Encuentros estratégicos de diálogos, Audiencias públicas participativas, y Seguimiento y retroalimentación. Cada fase se ha diseñado con precisión para proporcionar orientación específica a las entidades territoriales y municipales, facilitando la implementación de RPC promoviendo la participación ciudadana y la colaboración entre los diversos actores sociales involucrados.

Con lo mencionado anteriormente, se desarrolló una experiencia práctica en la Gobernación del Cauca en la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales (OGSAP) en el componente de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia (PIIAF).

Esta práctica se enfocó en brindar apoyo en dos fases cruciales del proceso de rendición pública de cuentas: Fase I, sensibilización y alistamiento con el objetivo de sensibilizar, informar y motivar a los actores sociales e instituciones sobre la relevancia del proceso; Fase II, Generación y análisis de información con el propósito de recolectar datos sobre la situación de niñez, adolescencia y juventud basada en 64 indicadores con sus respectivos componentes, aspectos esenciales para la construcción de un informe de gestión completo y significativo.

El presente informe que incluye la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento, ofrece una visión amplia del proceso de planificación de estrategias, así como de la ejecución y las acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional y fortalecer la participación ciudadana. Todo esto se llevó a cabo mediante una articulación proactiva entre diferentes entidades, basada en los principios de corresponsabilidad y subsidiariedad. Además, contribuye a la política social al permitir que la ciudadanía evalúe los compromisos adquiridos por los líderes.

Este informe se construyó en tres capítulos, el primero describe la práctica profesional, presenta un marco conceptual y legal sobre el proceso de rendición pública de cuentas y finaliza con las actividades realizadas, dificultades y logros. En el segundo capítulo, se realiza un balance de los productos y hallazgos obtenidos a lo largo de la práctica profesional, centrándose en la Fase II. Se describe como se llevaron a cabo las acciones preliminares para la fase inicial del proceso, enfocándose en informar a los actores sociales e institucionales para garantizar la participación. Además, se proporcionan orientaciones mediante 64 indicadores, con un análisis exhaustivo de la situación de la niñez, adolescencia y juventud frente a las acciones emprendidas por la entidad territorial.

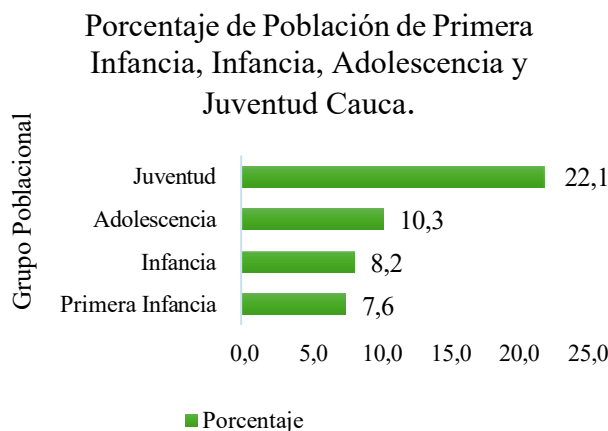
En el tercer capítulo, se exponen las recomendaciones obtenidas tras un riguroso proceso de recolección de la información, alineado con los objetivos de la práctica. Se destaca la necesidad de fortalecer la participación ciudadana, entre otras medidas identificadas para mejorar el proceso de RPC.

1. Contexto de la práctica profesional

1.1 Descripción de la práctica

El Departamento del Cauca tiene 42 municipios distribuidos en siete subregiones, destacándose por su diversidad geográfica, cultural y social. Según el DANE(2018), la población total es de 1.528.076 habitantes. De estos, 399.913 son niñas, niños y adolescentes, divididos en 116.311 en primera infancia, 125.613 en infancia, 157.989 en adolescencia y 337.321 en la población juvenil.

Gráfica # 1. Porcentaje de Niñez, Adolescencia y Juventud Cauca



Fuente: Elaboración Propia con base en datos de DANE (2018).

La distribución porcentual de población de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud se representa en la Gráfica 1, los cuatro ciclos de vida representan el 48.2% de la población, en donde el mayor porcentaje es de juventud 22,1%, adolescencia con 10,3% seguido de primera infancia e infancia 8,2% y 7.6%. Por lo que, el 51,8% representa a las personas mayores de 29 años, es esencial comprender estas dinámicas demográficas para lograr la planificación de programas, proyectos y políticas dirigida a garantizar los derechos de la niñez y juventud.

El Gobierno Departamental, consciente que la población de infancia, adolescencia y juventud representan una gran parte de la población del Cauca, ha elaborado una estrategia que comprende la definición de metas, planes, proyectos, acciones y políticas a través de su plan de desarrollo “42Motivos para avanzar 2020-2023” enfocado en la protección de sus derechos. Esto permite abordar de manera efectiva los desafíos que enfrentan, asegurando así una implementación coherente y eficaz destinada a su protección y desarrollo, además es crucial asegurar la evaluación y generación de resultados para garantizar transparencia y democratización de la información, lo que implica una responsabilidad gubernamental hacia las etapas del desarrollo.

Con lo mencionado, desde la Procuraduría General de la Nación con el fin de realizar una evaluación sobre la situación de la niñez, adolescencia y juventud del Cauca, hace un llamado mediante la Directiva 004 de 2023 a rendir cuentas sobre la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud. Este proceso se realiza mediante la recolección y análisis de información, siguiendo las directrices establecidas en los Lineamientos Técnicos para el Cuarto proceso de Rendición Pública de Cuentas 2020-2023.

Desde la Gobernación del Cauca a través de la Oficina de Gestión Social se da inicio al proceso, en donde se realiza la primera reunión con el Consejo Departamental de Política Social (CODPOS) y la celebración del día del niño, el día 4 abril del 2023 en la ciudad de Popayán con los 42 alcaldes de los municipios y el Gobernador del Cauca.

Es así como el 4 de abril de 2023, fecha que coincidió con la celebración del niño, se realizó la primera reunión con el Consejo Departamental de Política Social (CODPOS). En donde los delegados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales (OGSAP)

presentaron el marco técnico propuesto por la Procuraduría General de la Nación (PGN). El encuentro concluyó con la firma de un pacto simbólico entre las niñas, niños y adolescentes, y los alcaldes. (Gobernación del Cauca, 2023 p. 2)

El inicio de la planificación y ejecución del proceso de RPC se marcó con la creación del Decreto departamental 0426 de abril 2023. Este decreto estableció la formación de un equipo técnico liderado por el Gobernador del Cauca y sus respectivas secretarías, con el propósito de coordinar y llevar a cabo las fases del proceso en cuestión. Las primeras mesas de trabajo fueron fundamentales para consolidar un cronograma de actividades, asignar roles, responsabilidades, y definir las funciones y obligaciones del equipo técnico.

Con el cronograma de actividades establecido para la Fase I, se inició la creación de una estrategia de comunicación destinada a informar sobre el proceso de RPC en los 42 municipios, así como para dar a conocer las acciones realizadas por la gobernación en beneficio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Se creó una base de datos para identificar organizaciones que protegen los derechos de esta población, con el fin de establecer comunicación y enviarles una carta de invitación al proceso, firmada por el Gobernador.

Para asegurar el éxito del proceso, se brindaron asistencias técnicas a los 42 municipios a través de talleres regionales, subregionales, sumado a eso se abrieron canales de comunicación como grupos de WhatsApp y correo electrónico, diseñados específicamente para atender las necesidades del proceso. Estos talleres ofrecieron una orientación exhaustiva sobre los productos a entregar y resolvieron cualquier duda relacionada con los lineamientos técnicos correspondientes. La participación y el respaldo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en estas sesiones de trabajo fueron fundamentales, por su experiencia en el proceso y el compromiso de proteger el bienestar de esta población, para lograr realizar el proceso de manera efectiva y acorde a los estándares requeridos.

Durante la Fase II, se analizaron 64 indicadores agrupados por derechos y realizaciones para proporcionar una visión integral de diversas situaciones que afectan a esta población. Se creó una matriz detallada que incluía (Entidad, Dependencia y/o oficina,

indicadores de PGN, unidad de medida, avance por año 2020-2023, línea base del indicador, acciones por años/ ciclos de vida, impacto cuatrienio, fuente de información y observación.) Sin embargo, la falta de información del año 2023 tanto a nivel territorial como nacional presentó un desafío, lo cual significó que los indicadores se llenaran con datos del 2020-2021-2022. Para superar esta dificultad, se realizaron consultas y asesorías con las secretarías o dependencias, con el fin de consolidar la información de manera precisa y pertinente.

La elaboración del informe, a cargo de la Oficina de Gestión Social en el componente de PIIAF, tiene como objetivo principal llevar a cabo una exhaustiva autoevaluación de las acciones desarrolladas a lo largo de los diversos ciclos de vida. Este informe es una herramienta estratégica que establece una dirección clara para la construcción de un documento integral que refleje la situación en materia de derechos de la población. Además, funciona como un valioso insumo de diagnóstico para la próxima administración, proporcionando una base sólida sobre la cual desarrollar nuevas políticas y programas.

Con la recopilación de datos provenientes de las Fases I y II, se sientan las bases para un análisis profundo y significativo. Este informe, estructurado bajo el formato de Prensa Central de la Gobernación, se compone de una introducción que contextualiza el trabajo realizado, seguido de un apartado de sensibilización y alistamiento, que establece el tono y la relevancia del tema abordado. Finalmente, la generación y análisis de información es la columna vertebral del documento, destacando los hallazgos clave y las recomendaciones derivadas de un proceso de reflexión y diálogo. Las reuniones posteriores son cruciales para garantizar la precisión de los datos presentados en el informe, con la finalidad de asegurar la calidad e integridad del documento antes de su publicación en la plataforma de PGN.

1.2 Marco conceptual y legal

La Declaración de Ginebra de 1924 y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 son hitos fundamentales en la protección de los derechos de la infancia a nivel internacional. La primera estableció principios básicos para proteger a los niños contra el abuso y la negligencia, mientras que la segunda proporcionó un marco legal integral para

garantizar una amplia gama de derechos fundamentales para todos los niños. Ambas iniciativas han tenido un impacto significativo en la formulación de políticas y en la promoción del bienestar infantil en todo el mundo. A nivel internacional, los derechos de los niños, niñas y adolescentes son considerados como la "protección integral del ser humano desde su concepción hasta obtener la mayoría de edad y su integración total en la vida social" (Jiménez, 2005,p.39).

Durante el siglo XX, se gestaron ideas y movimientos en pro de los derechos de la infancia, pero fue con la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño que se alcanzó un consenso global sobre los derechos específicos que todos los niños deben tener. Desde entonces, esta Convención ha sido una guía para los Estados miembros de la ONU en la creación de políticas, leyes y programas destinados a asegurar el bienestar y desarrollo integral de los niños.

Los congresos más importantes que se pueden mencionar son: La asociación internacional de la protección de la infancia, la unión internacional para la protección de la infancia en la primera edad, La Unión Internacional de Socorros de Niños y la Liga de Sociedad desde la Cruz Roja. Estas cuatro asociaciones lograron colaborar conjuntamente en la celebración del Congreso Internacional de Protección a la Infancia, celebrado en julio de 1928, en París. (Dávila, 2006, p. 74).

En Colombia, el Gobierno emitió el Decreto 2737 en 1989, conocido como el Código del Menor, pero carecía de parámetros para incluir efectivamente a los niños en temas de derechos, prevención y políticas sociales. Ante esto, se estableció la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), con el objetivo principal de garantizar el bienestar integral, la prevención del abuso infantil, acceso a la educación, atención integral en salud y participación en la sociedad.

La protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes significa que son el centro de la acción estatal, para lo cual se requiere brindarles una atención integral para lograr la garantía de sus derechos y la promoción de su desarrollo integral a lo largo de la vida. Así, el Estado deberá enfocar sus acciones a garantizar el acceso de los niños, las niñas y los adolescentes a todos los servicios, sin dejar de lado las particularidades y necesidades de cada uno (SNBF e ICBF, 2016, p. 15)

Con lo anteriormente, surge la necesidad de la implementación efectiva de planes, proyectos y políticas públicas para garantizar los derechos de la población. Sin embargo, su éxito depende en gran medida de la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades responsables. La rendición de cuentas implica que aquellos que toman decisiones y administran recursos públicos deben ser responsables ante la ciudadanía, explicando cómo se están utilizando esos recursos y qué resultados se están obteniendo. Esto no solo fortalece la confianza en las instituciones, sino que también permite identificar y corregir posibles desviaciones o problemas en la implementación de políticas públicas. Este es un componente esencial de la democracia y el buen gobierno.

Esta conceptualización de rendición de cuentas, según Bovens (2010), pueden ser vistas como una virtud al asociar la exposición de las actividades realizadas por los funcionarios en sus funciones y normativas y al evaluar su desempeño. Respecto a las responsabilidades del Estado, enfatiza en la importancia de asegurar el respeto de los derechos de los sujetos, así como de desarrollar y ejecutar políticas públicas dirigidas a la NNAJ, asignando los recursos requeridos para su adecuada implementación (Ley 1098, 2006).

Esta ley, establece en el artículo 204 que los responsables de las políticas gubernamentales en materia NNAJ, incluidos el presidente y los líderes municipales, son los encargados de diseñar, implementar y evaluar políticas de protección de los derechos. El incumplimiento de estas responsabilidades será sancionado disciplinariamente conforme a la ley. Sin embargo y a pesar de que RPC se estableció en 1998, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 489, una de las carencias observadas ha sido la ausencia de evaluación y sistematización de las acciones realizadas.

Por Benhabib (1996), la democracia deliberativa, al integrar la participación ciudadana y la legitimización política, se presenta como un pilar fundamental para la calidad de esta. Este enfoque permite que los ciudadanos se involucren activamente en el proceso de toma de decisiones, promoviendo un dialogo constructivo y la expresión de diversas opiniones. Al fomentar la deliberación pública, se fortalece la rendición de cuentas y facilita un control efectivo sobre el poder político, lo que a su vez genera mayor confianza en las instituciones. Para Schedler (2004) Este sistema se define como un mecanismo en el que los funcionarios públicos están obligados a informar y justificar sus decisiones y acciones, las cuales pueden o no ser objeto de sanción.

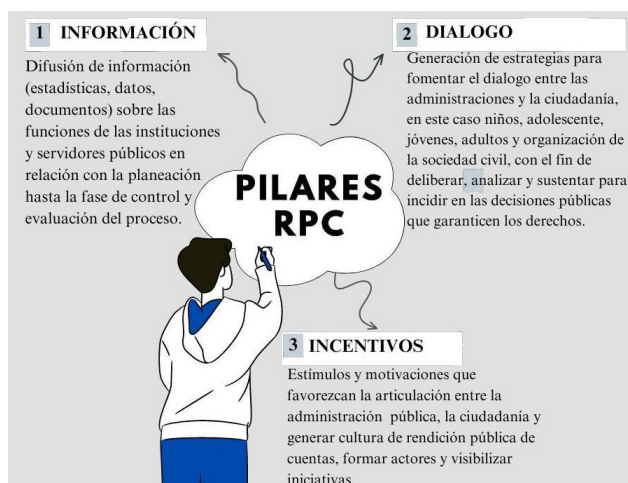
Lo que demuestra que este sistema se caracteriza por ser un mecanismo en el que los funcionarios públicos están requeridos a comunicar y fundamentar sus decisiones y acciones, sino pueden ser susceptibles de sanción o no. Lo que justifica su aplicación dentro del marco de la democracia deliberativa, la incorporación de la participación ciudadana, el debate público y la legitimación política. Convirtiéndose en un elemento fundamental para evaluar la calidad de la democracia y una manera eficaz de ejercer control sobre el poder político (Benhabib, 1996, p. 955).

La necesidad de rendir cuentas y la Directiva N°004 de la Procuraduría General de la Nación, que exhorta a las gobernadoras, gobernadores, alcaldesas y alcaldes distritales y municipales a que dinamicen , el cuarto proceso de rendición pública de cuentas especial territorial para la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes 2020-2023, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y de acuerdo con sus atribuciones constitucionales y legales, y como parte del desarrollo del rol de garante que tiene el estado frente a la protección de esta población y teniendo en cuenta que se han desarrollado en el país dos procesos de rendición de cuentas especial. Hechos y derechos (2023) afirma:

El primero recopilado en el informe a la ciudadanía: “Optando por la Paz y la Prosperidad Social. Primera Rendición Pública de Cuentas Nacional sobre la Garantía de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud 2005-2012”, y el segundo recopilado en el documento “Informe de Rendición Pública de Cuentas Nacional sobre la Garantía de los Derechos de la Niñez y el Fortalecimiento Familiar 2012 -2017”; en el nivel territorial, se han realizado tres procesos de RPC especial por parte de alcaldes y gobernadores en los periodos comprendidos entre 2008 - 2011, 2012 - 2015 y 2016 - 2019. (p.11)

La rendición de cuentas busca divulgar, justificar y analizar la gestión pública en la protección de los derechos de la infancia y juventud, fortaleciendo prácticas, identificando brechas y promoviendo el diálogo ciudadano para exigir el cumplimiento de las obligaciones estatales. De acuerdo con el CONPES 3654 de 2010 que establece la Política de Rendición de Cuentas, el proceso se sustenta en los siguientes pilares:

Imagen #1. Pilares de la Rendición de Cuentas



Fuente: Adaptado de lineamientos y caja de herramientas de RPC (2023)

Considerando lo anteriormente expuesto, la mesa directiva y técnica de Hechos y Derechos, han desarrollado un documento técnico "Lineamientos técnicos y caja de herramientas para la rendición pública de cuentas (RPC) sobre la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescente y jóvenes 2020-2023". Esta acción se llevó a cabo como parte de los esfuerzos por fomentar la transparencia en la gestión pública, bajo el título se identifican las siguientes etapas: Fase I, sensibilización y Alistamiento, Fase II, Generación y Análisis de información, Fase III, encuentros estratégicos de diálogos y audiencias públicas y Fase IV, seguimiento y retroalimentación y el capítulo tres habla sobre la esencia y naturaleza del modelo de vigilancia superior a la gestión pública territorial. Dentro de este documento se encuentra la caja de herramientas, que cuenta con las guías metodológicas para que los equipos territoriales se apoyen para el desarrollo de las fases.

1.3 Actividades y productos generados

Con el objetivo de apoyar el proceso de Rendición Pública de Cuentas del Gobierno departamental "42 motivos para avanzar", ha diseñado un plan de trabajo el cual busca identificar las debilidades y fortalezas. En este contexto, la Tabla #1, presenta una síntesis de los objetivos planteados, actividades llevadas a cabo y los productos generados.

Tabla. #1. Objetivos, actividades y productos del proceso RPC.

Objetivo	Actividad	Producto
1.Acompañamiento al proceso de rendición de	1.Creación del equipo técnico	Cronograma de actividades

cuentas (RPC) para informar y motivar a los actores sociales e institucionales, con el fin de garantizar la participación de la niñez y juventud.	2.Elaboración de estrategia de comunicación RPC.	Documento de las actividades de la estrategia de comunicación
	3. Elaboración de una base de datos de niñez y juventud	Matriz de organizaciones civiles de niñez y juventud
	4. Asistencia técnica	Programación de talleres a desarrollar.
	5. Socialización al proceso de rendición de cuentas	Actas del proceso
2. Recolección y sistematización de los 64 indicadores de RPC de las secretarías e instituciones en los componentes de las NNAJ	6. Elaboración de una base de datos con los 64 indicadores de RPC.	Informe sobre el análisis de los indicadores de acuerdo con la caracterización que hace cada secretaria
3. Apoyo en la construcción del informe de rendición pública de cuentas de acuerdo con los resultados de las fases del proceso	7. Planificación y diseño del informe final	Informe final

Fuente: Elaboración propia datos tomados del informe de RPC de la Gobernación del Cauca (2023)

1.4 Dificultades y logros de la práctica profesional

Durante el desarrollo del proceso de Rendición Pública de Cuentas (RPC) conforme a los lineamientos establecidos por la Gobernación del Cauca, se identificaron las siguientes dificultades:

- Algunos miembros del equipo técnico de la RPC mostraron desconocimiento sobre su responsabilidad en el proceso.
- Falta de difusión de la estrategia de comunicación a gran escala para llegar a una mayor población en el departamento del Cauca.

- Falta de coordinación entre las instituciones a nivel territorial, lo que dificultó tener una visión clara y precisa sobre las acciones realizadas por cada entidad.
- La limitación de recursos económicos impidió el desplazamiento de secretarías o dependencias por el territorio para ofrecer una capacitación más efectiva sobre el proceso, así como para obtener las percepciones de la población.
- La falta de organización interna del equipo técnico dificultó la recopilación de la información requerida para los años establecidos, lo que afectó el proceso de análisis de indicadores

Entre los logros alcanzados, se destacan los siguientes:

- La Gobernación del Cauca estableció un Equipo Técnico asesor y evaluador para respaldar el cuarto proceso de Rendición Pública de Cuentas, conforme al Decreto No. 0426 de abril de 2023.
- Se siguieron los lineamientos establecidos en la Directiva 004-2023 de la Procuraduría General de la Nación.
- Se recibió el respaldo y la participación de delegados del ICBF, quienes brindaron asesoría y acompañamiento en las diversas etapas desarrolladas durante la presente vigencia.
- Se contó, en gran medida, con la participación del Procurador delegado para garantizar y proteger los derechos.
- La fase de preparación del proceso de Rendición de Cuentas se benefició de una Estrategia de comunicación eficaz.
- Diferentes Secretarías de la Gobernación del Cauca participaron activamente, proporcionando la información estratégica necesaria para ser cargada en la plataforma creada para este propósito, y sustentando las acciones realizadas para garantizar los derechos.
- Se contó con la participación efectiva de un importante número de las NNAJ además de sus representantes en eventos previos realizados en varias zonas del departamento.

- La metodología empelada durante las fases del proceso se alinea con las directrices establecidas por la normativa vigente. Además, se presentó especial atención a garantizar la rigurosidad en el trato con la población objetivo y los grupos de interés involucrados.

2. Resultados y hallazgos obtenidos

2.1 Fortaleciendo la participación: Acompañamiento a actores sociales e institucionales en el proceso de Rendición de Cuentas.

La primera fase Sensibilización y Alistamiento dentro del proceso de Rendición de Cuentas (RPC) implica una serie de acciones preliminares fundamentales para establecer un entorno propicio y una estructura adecuada en los territorios. Esta etapa, se enfoca en informar, sensibilizar y motivar a los actores sociales e institucionales para garantizar una participación ciudadana efectiva.

2.1.1 Creación del equipo técnico

El proceso comienza con la observación y documentación, bajo la coordinación de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, con el propósito de fomentar la participación y la vinculación de los actores institucionales. En esta fase inicial, se designan los líderes del proceso, se definen las funciones y responsabilidades, y se identifican las secretarías, oficinas y/o dependencias descentralizadas que formarán parte del Equipo Técnico. La composición final del equipo se detalla en la Tabla #2, tal como se establece en el Decreto 0426 de abril de 2023, Artículo 3.

Tabla #2 .Integrantes del Equipo Técnico Departamental para el Proceso de RPC

Integrantes equipo técnico	Funciones
El Gobernador del Departamento del Cauca o su delegado	Líder del equipo
El jefe de la Oficina Asesora de Planeación o su delegado	Coordinador
El jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado	Integrante
El Profesional Universitario del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Social y Asuntos Poblacionales o su delegado	Coordinador y secretaria técnica
El secretario de Salud o su delegado	Integrantes
El secretario de Educación y Cultura o su delegado	Integrantes
El secretario de Gobierno y Participación o su delegado	Integrantes
El secretario de Hacienda o su delegado	Integrantes

El secretario de Infraestructura o su delegado	Integrantes
El secretario de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado	Integrantes
El secretario de Desarrollo Económico y Competitividad o su delegado	Integrantes
La secretaria de la Mujer o su delegado	Integrantes
El Gerente del Instituto de Deportes del Cauca (INDEPORTES) o su Delegado	Integrantes
El Gerente de la Empresa Caucana de Servicios Públicos EMCASERVICIOS o su delegado	Integrantes

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Decreto Departamental 0426 (2023).

Tras la formación del equipo técnico conforme al Decreto Departamental 0426 de abril de 2023, se estableció la realización de mesas de trabajo cada 15 días, así como reuniones extraordinarias cuando la situación lo ameritara. Estas mesas involucraron al equipo técnico con el propósito de asesorar, acompañar, evaluar y aprobar las actividades llevadas a cabo en las diferentes fases del proceso, garantizando así su cumplimiento efectivo.

Durante el desarrollo del proceso, se elaboró un minucioso plan de trabajo y un cronograma detallado para las fases, con el fin de organizar y coordinar las actividades contempladas dentro de los Lineamientos técnicos y la Caja de Herramientas para la Rendición de Cuentas (RPC). Se consideraron las diversas actividades solicitadas en los lineamientos, tal como se muestra en la Tabla #3 correspondiente a la Fase I, sensibilización y alistamiento.

Tabla #3. Cronograma de actividades Fase I

Fase I Actividad	Responsables	Tiempo	Participantes	Meses				
				0 1	0 2	0 3	0 4	0 5
Confirmación del equipo técnico territorial.	Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales.	20 de marzo hasta el 26 de abril.	Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales / Oficina Asesora de Jurídica			x	x	
Elaboración de la estrategia de	Oficina de prensa y	11 al 17 de mayo 2023.	Oficina de Gestión Social y Asuntos					x

comunicaciones	comunicaciones		Poblacionales / Oficina de Prensa y Comunicaciones					
Consecución de base de datos de organización de la sociedad civil.	Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales	27 de abril y 17 de mayo 2023	Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales / Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) / Atención al Ciudadano de la Gobernación del Cauca.				x	x
Convocar a las organizaciones de la sociedad civil a participar del proceso de RPC.	Despacho del Gobernador/ Oficina de Gestión Social	14 al 17 de mayo 2023	Delegado del Gobernador / Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales					x
Socializar los lineamientos de RPC ante el Consejo Departamental de Política Social.	Oficina de Gestión Social/ ICBF	4 de abril 2023	Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales en articulación con ICBF				x	
Estrategia de asistencia técnica para los 42 municipios del Departamento del Cauca, sobre el proceso de RPC en articulación con ICBF y UNICEF	Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales / ICBF y UNICEF.	22 de marzo, 20 de abril, 25 de mayo y 30 de mayo	Todos los integrantes del equipo técnico (Tabla #2)			x	x	x

Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales (2023)

2.1.2. Estrategia de comunicación para el proceso de rendición pública de cuentas- RPC

Se llevó a cabo la construcción de una estrategia de comunicación, para ello se realizaron varias reuniones con la comunicadora de OGSAP para compartir las directrices del proceso, teniendo presente que el objetivo de esta actividad fue informar a todas las partes interesadas, tanto sociales como institucionales, sobre la gestión del departamento, con el fin de asegurar la protección y los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). La difusión continua de información a través de diversos canales posibilita la consolidación de la participación ciudadana, fortalece la confianza en las instituciones y garantiza la transparencia del Estado mediante la calidad de las decisiones gubernamentales.

De las primeras reuniones convocadas, surgió el primer borrador de la estrategia de comunicaciones. Este documento presenta información detallada sobre los resultados de cada dependencia en el proceso de RPC, destacando las acciones llevadas a cabo para garantizar la protección, bienestar y derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). La estrategia de comunicaciones se diseñó para proporcionar respuestas a la ciudadanía, los organismos de control y otros grupos de interés sobre el cumplimiento de las obligaciones y la gestión realizada por el Gobierno departamental.

Imagen #2. Planificación estrategia de comunicaciones para el proceso de RPC



Nota: Primera reunión de la estrategia de comunicaciones de RPC (10 de mayo de 2023)

Fuente: Archivo de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales (2023)

Esta estrategia se basa en una estructura que incluye divulgación, sustentación y análisis de resultados de la gestión pública enfocada en la protección de los derechos de la infancia y juventud. Esta estructura busca fortalecer buenas prácticas, identificar brechas, definir acciones para superar dificultades, fomentar el diálogo con la ciudadanía y fortalecer la capacidad de la sociedad civil para exigir el cumplimiento de las obligaciones del Estado hacia esta población:

Objetivo general: Visibilizar masivamente el informe de Rendición de RPC vigencia 2020 - 2023 del Gobierno Departamental “42 Motivos para Avanzar”.

Objetivos específicos

- Establecer una estrategia de comunicación para la RPC vigencia 2020 – 2023.
- Producir contenidos de valor en medios de comunicación.
- Incrementar espacios de diálogo, participación y cercanía entre la Gobernación del Cauca y grupos de interés.

Líneas estratégicas

- Interlocución efectiva con medios de comunicación.
- Posicionamiento en redes sociales de manera interactiva.
- Presentación del informe a la población objetivo.
- Pedagogía alrededor de la rendición de cuentas.

Dentro de los Canales de comunicación se tiene:

- Redes Sociales: Utilizando plataformas digitales como Facebook, Instagram, Twitter y YouTube, se establecerán conexiones con diversas comunidades. Estas plataformas facilitan el contacto interpersonal y sirven como herramienta efectiva de información, creando nuevas relaciones sociales en el ámbito digital. La utilización de redes sociales permitirá una interacción masiva entre la Gobernación del Cauca y grupos de valor e interés, convocándolos a participar e incluyéndolos en las actividades.
- Emisoras y Medios de Comunicación: Se adaptaron a la cotidianidad de los grupos de valor, permitiendo mantener el contacto con el público rural.
- Micro Relatos: Se crearon piezas audiovisuales principalmente para la difusión de información en redes sociales, donde la comunidad será un elemento activo en la

creación de contenido en el marco de la Rendición Pública de Cuentas (RPC) para el período 2020-2023.

- Fotografía: Se utilizaron para documentar la Ruta de Atención Materno Perinatal.
- Facebook Live: Esta herramienta audiovisual permitió establecer un espacio de diálogo directo entre la comunidad y la Gobernación del Cauca, posibilitando la emisión y recepción de información mediante la resolución de inquietudes, comentarios y reacciones, generando así una interacción continua en línea.
- Boletines de Prensa: Se utilizaron como elemento de comunicación escrito dirigido a los medios de comunicación con el fin de replicar y difundir la información en el marco de la RPC.
- Diseño de una Imagen Oficial: Se requerirá una imagen oficial que refleje el compromiso del Gobierno Departamental "42 Motivos Para Avanzar" durante el cuatrienio, dirigida a la población infantil, adolescente y juvenil del Cauca. Esta imagen expresaría el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, así como otras acciones lideradas en todo el territorio enfocada en estos grupos poblacionales. El nombre establecido para esta imagen será ***"Rendición de Cuentas 2020 – 2023: Sí avanzamos comprometidos con la niñez y la juventud del Cauca"***

Lineamientos generales:

- Colocar en marcha la estrategia implica dar seguimiento a los siguientes aspectos que asegurarán el éxito del proceso.
- Crear contenidos de calidad, utilizando un lenguaje sencillo y evitando la saturación de información, garantizando así la interacción de la comunidad y generando un impacto duradero.
- Mantener coherencia en el discurso de cada contenido, ajustando únicamente el formato digital según la red social seleccionada (Facebook e Instagram).
- Involucrar a los (NNAJ) y a la comunidad en general en las actividades planificadas en la estrategia.
- Realizar un seguimiento y una evaluación del alcance logrado por cada uno de los productos comunicativos propuestos.

Cada elemento gráfico y/o audiovisual pasará por las siguientes fases:

- Preparación: Esta etapa resultó fundamental en el proceso de producción, desde la concepción de la idea hasta el inicio de la grabación.
- Técnicas de producción y filmación: En esta fase intervienen equipos de cámaras, sonidistas, directores de arte y decoración, iluminadores y administradores de equipos.
- Postproducción y publicación de contenidos: Aquí se lleva a cabo la selección del material grabado y se eligen las piezas que serán útiles para la elaboración y el montaje del proyecto final.

Tabla #4. Actividades estrategia de comunicaciones RPC

Proceso de rendición pública de cuentas 2020-2023 sobre la garantía de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud					
Número de piezas	Actividad	Formato	Elementos	Responsables	Fecha de publicación
3	Copy para publicación en redes	Texto Imagen	Taller Fase I con información de la jornada	Comunicadores de la OGSAP	22-03-2023
	Boletín de prensa	Texto Imagen			22-03-2023
	Video	Audio visual			27-03-2023
2	Copy para publicación en redes.	Texto Imagen	Taller Fase II con información de la jornada	Comunicadores de la OGSAP	21-04-2023
	Boletín de prensa	Texto Imagen			22-04-2023
2	Piezas informativas	Video	Conceptos básicos de RPC	Prensa central	22-06-2023
			Invitación por parte del Gobernador	Prensa central	1-07-2023

			para que los municipios dinamicen el proceso de RPC		
1	Cambio de imagen redes oficiales	Digital	Publicación de la imagen oficial de RPC	Prensa central	1-09-2023
3	Spot publicitario	Audio visual guion (30 segundos)	Relatos de niños, adolescentes y jóvenes	Secretaria de educación e infraestructura OGSAP	21-08-2023 28-08-2023 3-09-2023
1	Cuña radial comunitaria	Audio	Invitación a la participación del proceso de RPC con la voz de un niño.	Prensa central	15-09-2023
1	Facebook live	Audiovisual 4 minutos	Resumen de los elementos más importantes dentro de la gestión de cada dependencia.	Prensa central y los comunicadores de cada dependencia	2 cada 15 días antes de la rendición de cuentas.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del documento de la estrategia de comunicación (2023)

2.1.3. Base de datos de niñez y juventud Cauca

La creación de una base de datos de organizaciones civiles que promueven los derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en los 42 municipios del Cauca, según se indica en la Guía 1.4 su propósito es simplificar la identificación de estas entidades, proporcionando así un canal efectivo para informar sobre el proceso en curso, esta guía establece un matriz la cual esta estructura en la Tabla #5:

Tabla #5. Formato matriz de la base de datos

No.	De- parta- mento	Munici- pio	Datos básicos de la organización				Datos del contacto de la organización				Observa- ciones
			Nombre	Direc- ción	Teléfono	Misión de la Organiza- ción	Persona de contacto	Cargo	Celular o fijo del contacto	Correo electró- nico	

Fuente: Datos tomados de Lineamiento Técnicos para RPC de la PGN (2023)

El llenado de estas bases de datos recibió respaldo de diversas entidades, incluyendo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Defensoría del Pueblo, el programa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, así como el equipo de juventud con su observatorio. Durante este proceso, se llevaron a cabo reuniones destinadas a verificar y corroborar la información recopilada con las bases de datos existentes.

Imagen #3. Colaboración institucional y verificación de datos

Nota: Desarrollo de base de datos de niñez y juventud 27 de abril 2023

Fuente: Archivo de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales (2023)

Utilizando la información recopilada en las bases de datos y siguiendo una estrategia de comunicación definida conforme a los lineamientos técnicos detallados en la Guía 1.5, se ha diseñado un modelo de carta firmado por el Gobernador, tiene como

objetivo invitar a las organizaciones civiles a participar en el proceso de rendición pública de cuentas para garantizar los derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) durante el período 2020-2023.

2.14 Asistencia técnica

En el marco de promover una gestión transparente y responsable en el ámbito gubernamental, es fundamental abordar el proceso de rendición de cuentas, especialmente en lo que concierne a la protección y el bienestar de la niñez y la juventud. En este contexto, la Gobernación del Cauca se propone desplegar una serie de talleres regionales y subregionales, con el objetivo de sensibilizar, informar y capacitar a los municipios.

Estos talleres no solo se presentan como una oportunidad para difundir conocimiento sobre el proceso de RPC, sino también como un espacio para fomentar la participación de los diferentes actores en la garantía de los derechos de la niñez y la juventud. A través de esta iniciativa, se busca fortalecer la capacidad de los municipios para llevar a cabo una gestión transparente y efectiva, en línea con los principios de buen gobierno y respeto a los derechos. Con el propósito de alcanzar una amplia cobertura y asegurar la participación de todos los municipios del departamento del Cauca, se ha establecido un cronograma detallado en la Tabla #6 para la realización de los talleres regionales y subregionales.

Tabla #6. Estrategia de acompañamiento a los 42 municipios

T A L L E R	Regional	Fase I	22/03/2023	Casa de la moneda	Popayán
		Fase II	20/04/2023	Casa de la moneda	Popayán
		Fase III	14/07/2023	Casa de la moneda	Popayán
	Subregional	Fas I y Fase II	25/05/2023	Casa de la moneda	Popayán
			30/05/2023	Casa de la gobernación	Bordo- Patía
Asistencia técnica subregional para los municipios que lo soliciten por medio de los canales de información (Grupos de WhatsApp/ correo electrónico). Para la Fase III y IV se contempla la posibilidad de llevar a cabo talleres subregionales.					

Fuente: Elaboración propia en base al Documento de asistencia técnica RPC (2023)

Cada taller contará con la participación de representantes del equipo técnico departamental, incluyendo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Esta colaboración garantizará un enfoque integral en la promoción y protección de los derechos de la infancia y la juventud en el departamento del Cauca, fortaleciendo así la transparencia, la participación ciudadana y ejercicio pleno de los derechos de la niñez y juventud del Cauca.

2.1.5 Socialización del proceso de Rendición de Cuentas

Las sesiones del equipo técnico de RPC representaban un pilar fundamental en la coordinación de acciones y tomade decisiones en concordancia con el lineamiento técnico. Para llevar a cabo estas sesiones era necesario hacer una circular firmar por el coordinador establecido en el Decreto 0426 que era el jefe de la Oficina de Gestión Social, se realizaron un total de nueve sesiones, las cuales presentaban una planificación de los temas a abordar (mencionados en la circular), con el fin de que todos los asistentes pudieran participar de manera activa. Estas incluían la elaboración de actas con información detallada sobre la fecha, el lugar, el responsable, el orden del día y otros aspectos relevantes, las cuales eran sometidas a un riguroso proceso de revisión y aprobación por parte de los integrantes del equipo técnico, quienes disponían de un plazo mínimo de ocho días para su aprobación. Este procedimiento garantizaba no solo la transparencia en el registro de las deliberaciones y decisiones tomadas, sino también la participación y el consenso de todos los involucrados en el proceso de RPC.

Imagen #4. Primera reunión con el equipo técnico de RPC



Fuente: Archivo de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales (2023)

Se llevaron a cabo talleres regionales y subregionales en la ciudad de Popayán para los 42 municipios del Cauca con el objetivo de explicar las Fases I y II del proceso de RPC. Durante estos talleres, se identificó la necesidad de brindar un acompañamiento a los municipios del sur debido a dificultades de movilidad. Como solución, se decidió organizar un taller específico en el municipio del Patía para lograr garantizar la participación de estos municipios.

Imagen# 5. Taller Subregional Municipio Patía- Fase I y II



Fuente: Archivo de la Oficina de Gestión Social, 30 de mayo de 2023

Para atender a la Costa Pacífica, que incluye los municipios de López Micay, Timbiquí y Guapi, se realizó una asistencia técnica de manera virtual en la primera semana de junio, esto debido a que por costo de desplazamiento no se podía llegar a los municipios. Este evento tuvo como objetivo proporcionar retroalimentación sobre las Fases I y II del proceso de RPC. Además, se establecieron canales de comunicación a través de grupos de WhatsApp y correo electrónicos rendiciondecuentascauca@gmail.com. para facilitar la interacción y la colaboración entre los participantes.

Para lograr la ejecución adecuada del proceso de RPC, cada paso fue sometido a la aprobación durante las sesiones del equipo técnico, respaldado por actas de verificación las cuales se convirtieron en evidencia de lo pactado. Es crucial resaltar que este proceso tuvo que ser presentado durante la primera sesión ordinaria del CODPOS 2023, extendida a los 42 municipios, enfatizando la importancia de su transparencia y cumplimiento conforme a los lineamientos establecidos por la Procuraduría General de la Nación.

2.2. Recolección y sistematización de los 64 indicadores de RPC de las secretarías e instituciones en los componentes de los NNAJ

2.2.1 Generación y análisis de la información dentro del proceso RPC

La realización de esta fase implica una serie de procesos para lograr presentar a la ciudadanía las acciones que se han realizado durante el 2020- 2023, con relación a la garantía de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud. Para construir este proceso es necesario el análisis de 64 indicadores establecido en la Guía 2.1 del Lineamiento técnico de RPC, estos indicadores están compuesto por:

Tabla#7. Composición de los 64 indicadores

Curso de vida	Realización	Derechos	Nombre del indicador	Número del indicador
Primera Infancia	Participa en procesos de educación y formación integral	Derecho a la educación	Cobertura escolar bruta en transición	# estudiantes matriculados

Fuente: Elaboración propia con datos tomas de la Guía 2.1, Lineamiento técnicos de RP,

2023

El curso de vida está compuesto por Primera Infancia (0-5 años), Infancia (6-12), Adolescencia (13-17) y Juventud (18-28), la realización hace alusión a la acción que esta involucra en el cumplimiento de un derecho fundamental que debe garantizar el estado, es decir, el enfoque basado en los derechos según UNICEF busca orientar a la promoción y protección de los derechos humanos de esta población mediante acciones concretas de política pública; teniendo como objetivo reconocerlos como sujetos de derechos y actores sociales.

Con lo mencionado, el Estado se convierte en el principal garante del cumplimiento de estos derechos, por lo que son los encargados de implementar planes, proyectos y programas dirigidos a los niñez, adolescencia y juventud. Por lo tanto, las acciones u omisiones en la ejecución de estos determinan el cumplimiento de los derechos, los cuales son evaluados por diferentes mecanismos que da el Estado social de derecho, como lo son la rendición de cuentas.

Entendiendo el objetivo y la responsabilidad de este proceso, para hacer el análisis de estos indicadores se estableció la matriz “Análisis de los 64 indicadores de RPC”, el cual contenía una tabla de contenido que servía para orientar en el diligenciamiento. Este proceso de consolidación se llevó a cabo con apoyo de la Oficina de Planeación, donde se realizó una reunión con la responsable de TANGARA. Además, durante el desarrollo de este proceso, se creó un video explicativo sobre esta matriz con la finalidad de que el equipo técnico comprendiera las variables a analizar expuestas en la Tabla #8:

Tabla#8. Análisis de indicadores

Pregunta #1	Entidad	
Pregunta# 2	Dependencia y/o oficina	
Pregunta #3	Indicadores de la Procuraduría General de la Nación	
Pregunta #4	Unidad de Medida	
Pregunta #5	Avance por año del indicador (2020-2021-2022-203)	
Pregunta #6	Línea base del indicador (2019)	
Pregunta #7	Acciones por año	Ciclo de vida
Pregunta #8	Impacto cuatrienio	
Pregunta #9	Fuente de información	
Pregunta #10	Observaciones	

Fuente: Elaboración propia datos tomados de la matriz RPC (2023)

La información recolecta en esta matriz, sirvió como insumo para la construcción del análisis de los indicadores establecidos para el periodo 2020-2023. Esta información se estructuró según la realización y el derecho en los cuatro ciclos de vida, estos datos fueron entregados por los integrantes del equipo técnico, cada uno con un indicador referente a las acciones que realizan para garantizar los derechos de esta población

En este análisis se encontró que, para años requeridos por el lineamiento técnico, la Gobernación del Cauca no contaba con toda información correspondiente, para dar respuesta y complementar la información se tomaron datos de fuente nacional, como el Sistema Único de la niñez (SUIN) y Sistema nacional de información en juventud y adolescencia de Colombia (JUACO), por lo que los indicadores solo van a presentar el

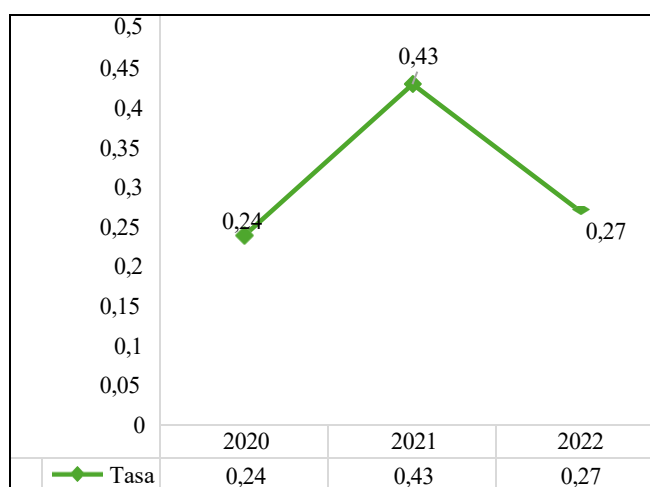
análisis del 2020,2021, y en algunas del 2022 ya que algunas eran cifras preliminares en la gobernación y no estaban disponibles en plataformas nacionales.

Realización, construye su identidad en un marco de diversidad, derecho a la identidad: Número de niños menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia. En el departamento del Cauca, se registraron 17,249 y 17,162 entre los años 2020 y 2021 respectivamente. Para el año 2022, se observó un incremento significativo, alcanzando un total de 18,076 registros.

Realización Crece en entornos que promocionan sus derechos, derecho a la Vida

La mortalidad infantil en menores de un año se expresa como la probabilidad que tiene un recién nacido de morir antes de cumplir un año de vida, la medición de este indicador refleja las condiciones de salud de los niños (Pan y Torres, 2022, P.7). Existen diversas causas de esta, como problemas respiratorios, prematuridad, problemas cardiacos, sepsis, hemorragias pulmonares o bajo peso al nacer. La mortalidad infantil presenta una tendencia estable, ya que la tasa de mortalidad en el 2020 fue de 8,6 por mil nacidos vivos y para el año 2021 la tasa es de 8,2 en menores de un año. La de tasa mortalidad en niños de cinco años por cada mil nacidos vivos en el departamento, en 2020, se registró una tasa del 0,24%, mientras que en 2022 se reporta un incremento a 0,27%. Estos datos se presentan en la gráfica #2.

Gráfica #2.Tasa de mortalidad en menores de cinco años



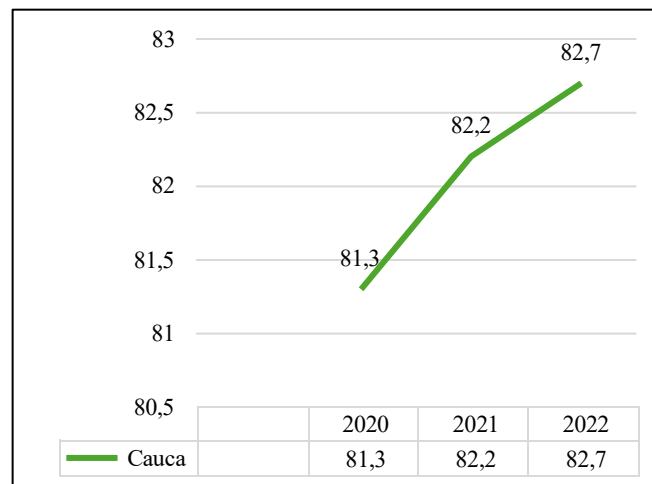
Fuente: Datos tomados Sistema Único de Información de la Niñez SUIN (2023)

Realización vive y disfruta del nivel más alto posible de salud, derecho a la salud

Número de partos atendidos por personal calificado durante el periodo 2020-2022, este indicador presenta una tendencia al descenso lo que aumentó algunos riesgos de morbilidad y mortalidad en las mujeres, cada año disminuye, el porcentaje de partos institucionales en 2019 fue de 92,1% , 2020 del 90.7%, y en 2021 disminuyó al 89.9%. Esto podría atribuirse a varios factores, incluyendo la pandemia de COVID-19, los cuales crearon barreras para acceder a los servicios de salud. Sin embargo, en 2022 se observó un aumento significativo del 91.5%. Así mismo es importante destacar que el 24.8% de la población del Cauca es indígena, y teniendo en cuenta el contexto territorial, la cosmovisión y el Sistema de Salud Propio e Intercultural (SISPI), el parto domiciliario prevalece (DANE, 2018).

Número de nacidos vivos que recibieron cuatro o más controles prenatales, estos controles son esenciales para el desarrollo del bebe, ya que ayuda a prevenir complicaciones en el parto. Estos se expresan en la Gráfica #3:

Grafica#3. Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales



Fuente: Elaboración propia datos tomados de la secretaria de Salud Departamental, (2023)

En la gráfica se observa que el departamento cuenta con una adherencia al control prenatal en año 2020 del 81,3% y en el 2021 de 82,2%, presentando una disminución en los controles prenatales en las mujeres embarazadas, en el 2022 hubo un aumento pues alcanzo

el 82.7%, hay una tendencia al ascenso, sin embargo, estos porcentajes son bajos, si se quiere fortalecer y minimizar el riesgo de morbilidades y mortalidades en la gestante y su hijo.

Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos es la muerte de una mujer en el embarazo, parto o posparto, esto puede ocurrir por diferentes factores como el entorno social, cultural, familiar y económico, así como del acceso limitado a servicios de salud y educación relacionados con la reproducción. En el año 2020, está razón de mortalidad fue del 61.56% por cada 100,000 nacidos vivos; en 2021, descendió al 21.94%, pero aumentó nuevamente en 2022 al 54.85%. En 2020 se registró la mayor mortalidad materna debido a las deficiencias en la atención y a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 que dificultó la atención regular de las madres gestantes en los centros de salud.

Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en menores de 5 años por cada 100.000 niños/as, son un conjunto de enfermedades que afecta el sistema respiratorio y se constituyen en la causa más frecuente de morbilidad y mortalidad en niños menores de 5 años en todo el mundo (Política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, 2023,p39.). La Tabla #9 evidencia la tasa de mortalidad por IRA:

Tabla#9. Tasa de mortalidad en menores de 5 años por IRA

Año	Número de casos	Tasa por mortalidad
2020	7	5,9
2021	6	5,09
2022	4	3,42

Fuente: secretaria de Salud Departamental del Cauca (2022)

La tasa de mortalidad en el departamento mostró una disminución en los últimos años, pasando de una tasa de 6,74 muertes en 2019 y en 2020, se registraron 5.9% de muertes por cada 100,000 menores, cifra que descendió a 5.09% en 2021 y a 3.42% en 2022. Esto reflejó el impacto positivo de las acciones implementadas por las Secretarías de salud en la protección de los niños y el fortalecimiento del programa nacional de IRA, tanto a nivel institucional, intersectorial como comunitario.

En cuanto al indicador tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) se define como la deposición, tres o más veces al día o con mayor frecuencia de lo normal de las heces, siendo la diarrea síntoma de una infección del tracto digestivo, que puede ser ocasionada por diversos microorganismos (bacterias, virus y parásitos). (Política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia Cauca, 2023, p.41). En relación con los casos de mortalidad por EDA se encuentra en la Tabla #10:

Tabla#10.Tasa de mortalidad por EDA

Año	Número de casos	Tasa por mortalidad
2020	2	1,69
2021	5	4,24
2022	2	1,71

Fuente: secretaria de Salud Departamental del Cauca (2022)

Se observó una variabilidad en este indicador, en el 2019 se encontraba en 4,21 muertes en el año, en 2020, se registró una tasa de mortalidad del 1.69%, mientras que en 2021 aumentó al 4.24%. Hasta septiembre de 2022, se ha registrado un 1.71% . La información muestra una disminución en la tasa de mortalidad infantil en comparación con años anteriores, lo que sugiere un progreso positivo en las acciones implementadas para proteger a la primera infancia a nivel departamental. Sin embargo, el aumento repentino en 2021 resalta la necesidad de fortalecer y revisar estas acciones para abordar eficazmente los desafíos emergentes.

Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos, se resalta la importancia de prevenir la tuberculosis y la meningitis mediante la vacunación con BCG en niños de un año. En 2020, la cobertura de vacunación alcanzó el 75% en recién nacidos, aumentando tres puntos porcentuales en 2021, logrando un 78% en vacunación de recién nacidos. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año, en el 2020 alcanzo el 85% y el 2021 el 89%, evidenciando un aumento de cuatro puntos porcentuales.

Cobertura de vacunación contra la triple viral (TV), en la que protege a los niños menores de 1 año de enfermedades como sarampión, rubéola o síndrome de rubéola

congénita y paperas en el departamento del Cauca, evidenciándose que entre los años 2020 y 2021 se presentó un 87% de cobertura de vacunación.

Tasa de muertes por desnutrición en menores de 5 años, la desnutrición es uno de los problemas con mayor tasa de mortalidad y morbilidad causada en menores de edad que pertenecen a sectores vulnerables debido a factores como la pobreza, la falta de acceso a alimentos nutritivos y servicios de salud adecuados, y condiciones ambientales desfavorables, por lo que los niños desnutridos tienen un mayor riesgo de enfermedades y son más propensos a sufrir complicaciones graves cuando enferman. En 2020, se registraron 5 muertes por cada 100,000 habitantes.

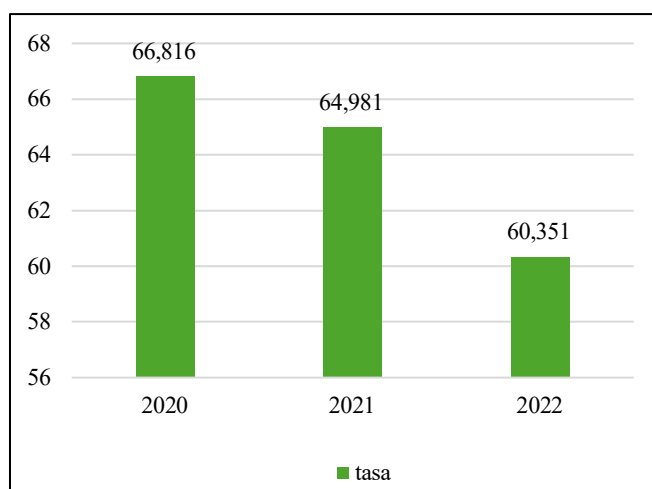
Niños menores de cinco años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se registró que la mayoría (77%) de los niños menores de cinco años se encuentran afiliados durante los años 2020 y 2021. Asimismo, los niños de 6 a 11 años, se registró el 85% en 2020 y 2021 y en los de 12 y 17 años para el 2020 se presentó un 87% y el 2021 88%. En cuanto a los jóvenes de entre 18 y 28 años, se ha mantenido una estabilidad en la afiliación al SGSSS, con un 80.4% de afiliados en los años 2020, 2021 y 2022.

Tasa de fecundidad específica en niños/as de 10 a 14 años (infancia/ adolescencia), se ha observado un comportamiento moderado en el año 2020 se atendió a esta población en un 3,08%, mientras que para el año 2021, se observa una atención del 3,64%. La tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes pasó del 2.44% por cada 1,000 habitantes en 2020 al 1.04% en 2021, lo que indica una reducción significativa en el número de mujeres de entre 15 y 19 años embarazadas por cada 1000 habitantes. En contraste, el porcentaje de jóvenes entre 18 y 28 años mantuvo un comportamiento estable en el período de 2020 a 2022, siendo del 80.4%, 84%, y 82% respectivamente

Realización Crece en ambientes que favorecen su desarrollo, derecho al desarrollo integral. Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral. En 2020, se brindó atención a 58,575, 2021 se atendió a 61,543 y en 2022, se registró una atención 69,622 entre las edades de 0 a 5.

Número de niños, niñas en educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones, observándose una disminución en la atención brindada en los años 2020, 2021 y 2022. En 2020, se brindó atención a 66,815 usuarios, mientras que en 2021 se atendió a un total de 64,981 personas. En 2022, se registró una atención de 60,351 usuarios entre las edades de 0 a 5 años. Es importante destacar que esta disminución representa una baja cobertura, lo cual se puede evidenciar en la gráfica #4

Gráfica #4. Número de niños en educación inicial en el marco de la atención integral



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2022)

Realización Participa de procesos de educación y formación integral, derecho a la educación

La tasa de cobertura bruta en educación evalúa la capacidad del sistema educativo para matricular a todos los estudiantes en un nivel específico. Un índice igual o superior al 100% indica que, en teoría, hay capacidad suficiente para atender a toda la población en edad escolar en ese nivel. Sin embargo, no garantiza que todos estén matriculados, ya que otros factores como el acceso y la calidad de la educación también influyen en la participación de los estudiantes en el sistema educativo. En la tabla #11 se expresa la información para el Cauca:

Tabla#11. Tasa de Cobertura bruta por nivel educativo

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media
2019	87,69%	105,12%	100,14%	78,71%
2020	85,34%	102,34%	91,15%	65,36%
2021	83,22%	104,24%	95,11%	69,85%

Fuente: secretaria Departamental de Educación (2022)

El nivel educativo de transición se ha reducido su capacidad para atender a la población en edad acorde a su ciclo de vida, esto se observa en el año 2019 con 87.69%, el 2020 con 85.38% y el 2021 con 83,22%, evidenciando notablemente una disminución de la población perteneciente a los grados de transición. En los niveles de primaria y secundaria, la capacidad para atender a la población en edad escolar se mantiene estable, pero hay una mayor incidencia en primaria debido a mejores condiciones de acceso y formalización de la educación. Sin embargo, en el nivel de educación media, hay una tendencia preocupante. La tasa de cobertura ha disminuido significativamente en el año 2020 en comparación con años anteriores, aunque hay una leve mejoría en 2021, sigue siendo menor que antes de 2019.

La tasa de deserción escolar representa la proporción de estudiantes que abandonan sus estudios duran el año escolar, puede estar influenciado por factores económicos, sociales, académicos o familiares. La tabla #12 representa los siguientes datos en los cuatro niveles de educación:

Tabla#12. Tasa de deserción bruta escolar en el Cauca

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media
2019	2,58%	1,85%	4,02%	4,02%
2020	1,47%	1,03%	2,25%	2,71%
2021	2,07%	2,02%	4,66%	4,46%

Fuente: Secretaria Departamental de Educación, 2022

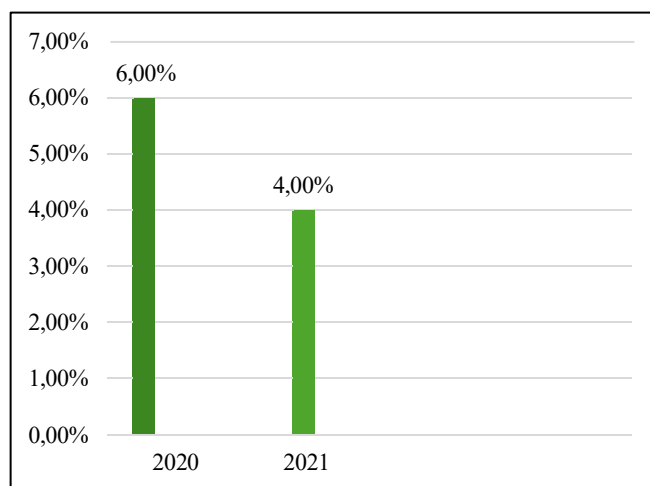
El nivel educativo de transición se presentó una disminución en 2019, 2020, debido al esfuerzo establecido por las distintas estrategias para fomentar la inserción al sistema educativo, sin embargo, para el 2021 se evidencia un aumento del 0,6%

en la tasa de deserción escolar del grado de transición, pasando de 1,47% en el 2020 al 2,07% en el 2021.

El nivel de educación primaria y secundaria, para el año 2020 se da una disminución en la deserción, pero en el 2021 se da un aumento para primaria del 0,6% y secundaria el 2,41%. Para la educación media en el 2020 se da una disminución, pero en al 2021 aumenta en un 1.75%. Para la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia (2023), esto se debe a factores económicos, familiares, de conflictos internos, violencia, las grandes distancias a las instituciones educativas, problemas de conectividad y acceso a tecnología de la información. Por lo que esto genera que el sistema educativo del departamento fortalezca las acciones para reducir los niveles de deserción escolar.

La repitencia se define cuando un estudiante no pasa el año escolar y debe hacer nuevamente el grado que estaba cursando. La tasa de repitencia en la educación básica primaria en el Departamento del Cauca se presenta que para el año 2020 fue del 6% y en el 2021 la repitencia fue del 5%, esta información encuentra contenida en la Grafica# 5.

Gráfica #5.Tasa de repitencia en la educación básica primaria



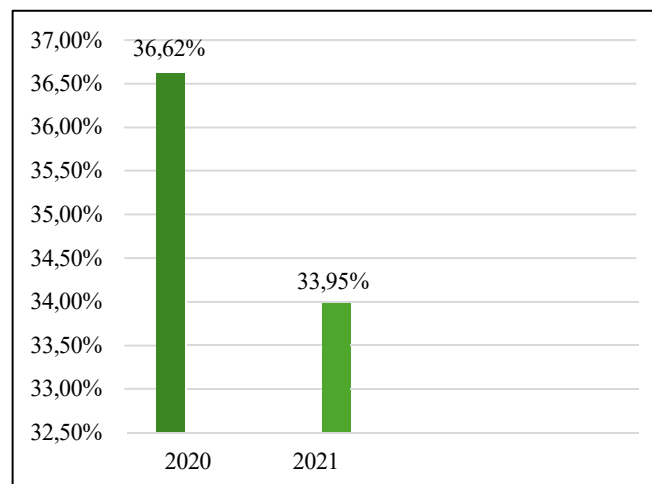
Fuente: Sistema Único de Información de la Niñez, SUIN (2021)

La tasa de repitencia en educación media para el año 2019 de 0,99%, en 2020 del 3,14% y para el 2021 aumentó al 4,34. Por lo que observa un incremento en las bajas calificaciones de los estudiantes.

En cuanto al derecho a la educación de la juventud, se destaca el indicador de cobertura bruta en educación tecnológica, que disminuyó de 9.348 jóvenes en 2020 a 8.672 en 2021. Además, se observa un incremento en la transición inmediata a la educación superior, pasando del 28,3% en 2020 al 29,2% en 2021.

En la educación universitaria, se registró una disminución de la cobertura del 36,6% en 2020 al 33,95% en 2021. Por lo tanto, es crucial mantener la cobertura educativa como una práctica social y formativa que influya en el desarrollo integral de los individuos, contribuyendo al progreso sociocultural.

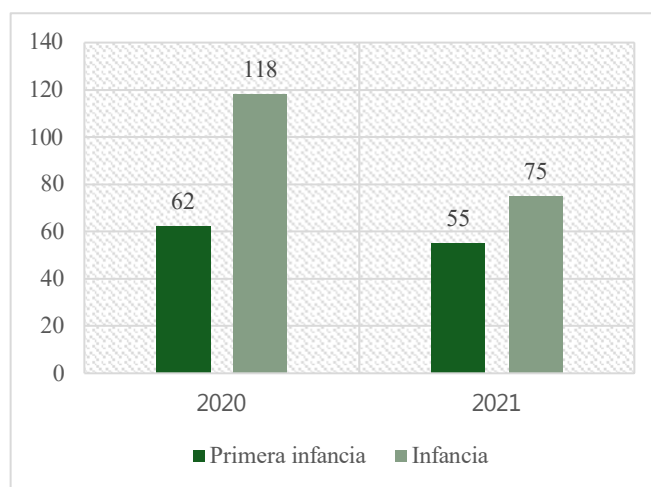
Gráfica #6. Cobertura en educación superior



Fuente: JUACO (2023)

Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores, Derechos a la protección

El departamento del Cauca establece estrategias para prevenir todo tipo de agresiones contra los menores de edad, para lo cual, el instituto de medicina legal, presento información sobre el número de exámenes médicos por presunto delito sexual, esta información se evidencia en la Grafica#7:

Gráfica#7. Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual

Fuente: Datos tomados Sistema Único de Información de la Niñez SUIN, (2023)

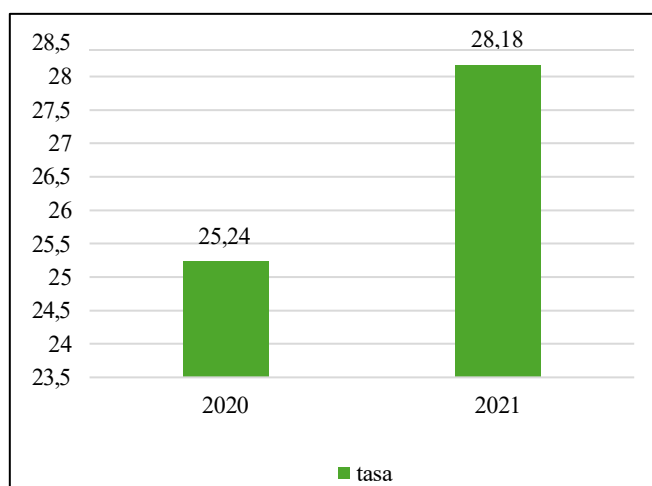
Según la información, la tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual en primera infancia fue de 62 por cada cien mil habitantes menores de cinco años en 2020, para 2021 la tasa tuvo una disminución de 13 puntos porcentuales, pues se encontraba en 55 por cada cien mil habitantes. Además, en el caso de los menores de entre 6 a 11 años, la tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual en el año 2020 fue de 118 por cada cien mil habitantes y en 2021 la tasa fue de 75 casos por cien mil habitantes. Estas cifras indican una tendencia a la baja en la incidencia de presuntos delitos sexuales en ambos grupos de edad durante el período mencionado.

La etapa correspondiente a la adolescencia muestra que la tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes, por cada 100.000 habitantes para el año 2021 fue de 113, así pues, durante el año 2021 se puede indicar que el presunto delito sexual hacia dicha población aumentó debido a que fue de 115 por cada 100.000 habitantes, desde el derecho a la protección donde se realizan prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores. En lo que respecta a los exámenes medicolegales por presuntos delitos sexuales en víctimas de entre 18 y 28 años en el departamento del Cauca, se observó un aumento del 14,22% en el año 2020 y del 22,8% en 2021, lo que indica un incremento significativo en ambos períodos.

Por otra parte, en el indicador de tasa de suicidios en niños y niñas entre 6 a 11 años, que pertenecen al grupo de la infancia, se registraron 9 casos por cada cien mil habitantes en el departamento del Cauca. La tasa de suicidios entre 18-28 años, que aumentó del 9,3% en 2020 al 10,3% en 2021, representando un incremento significativo

Tasa de violencia contra los niños (as) en la primera infancia. Durante el año 2020 y se prestó atención al 25,24% de la población infantil, con edades comprendidas entre los 0 y 5 años. Sin embargo, de acuerdo con el informe del ICBF para el año 2021, la cantidad de menores atendidos aumentó al 28,18%, como se puede observar en el gráfico# 8.

Gráfica#8. Tasa de violencia contra niñas (os) de primera infancia



Fuente: Datos suministrados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2022)

Durante la fase de niñez se observó un aumento en la tasa de violencia contra niños de 6 a 11 años. En el año 2020, se prestó atención al 28,86% de la población en este grupo de edad y para el año 2021, este porcentaje aumentó significativamente al 74,35%, en comparación con el año anterior.

El indicador sobre tasa de violencia intrafamiliar, según la definición de la Organización Mundial de la Salud, la violencia intrafamiliar comprende diversos tipos de abuso y maltrato, como el físico, económico, psicológico o sexual, que ocurren entre los miembros de una misma familia, ya sea dentro del hogar o fuera de él.

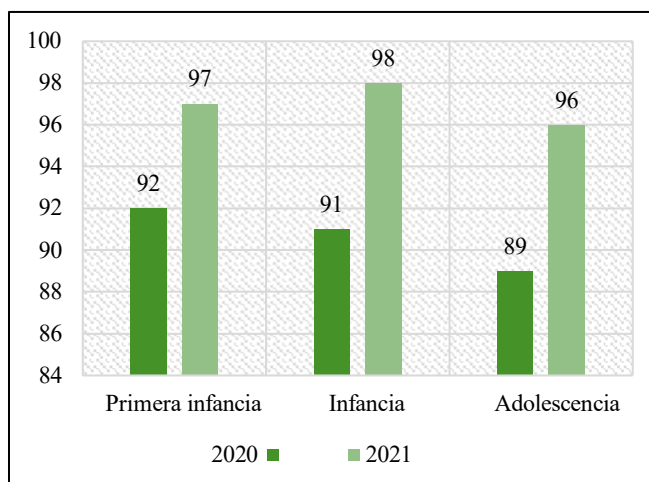
Durante el año 2020, se observó una disminución del 33% en los casos de violencia intrafamiliar entre menores de cinco años, y esta tendencia continuó en 2021, alcanzando una reducción del 12% por cada cien mil habitantes. En cuanto a la infancia, se evidenció

una reducción del 49% al 26% en el mismo período, lo que sugiere una disminución en los niveles de violencia durante estos dos años. La Violencia intrafamiliar en adolescentes, se halla de lo siguiente; para el año 2020 se observó que la tasa fue de 69% por cada cien mil habitantes, mientras que para el año 2021 se registró una tasa de 44%.

Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18, en 2020 hubo 42 personas entre las edades de 12 a 18 años violentadas por cada 100,000 habitantes. Sin embargo, en 2021, este número disminuyó significativamente a 18 personas en la misma categoría de edad y por cada 100,000 habitantes. La tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años en la cual se tiene para el 2020 la tasa fue de 85,3 y para el año 2021 se presenta una disminución ya que la tasa es de 68,7 por cada cien mil habitantes.

Indicadores niños y niñas víctimas de desplazamiento forzado, definido por el Ministerio de Defensa como la migración dentro del territorio nacional, donde las personas abandonan sus lugares de residencia o actividades económicas habituales debido a la amenaza directa o la grave afectación a su vida, seguridad física o libertad personal debido a situaciones como el conflicto armado interno, disturbios internos o violaciones masivas de los derechos humanos, entre otras, que pueden causar una alteración drástica del orden público.

Se ha observado que, en el año 2020, el 92% del total de adultos y niños menores de cinco años que estaban en proceso de reparación por parte de la unidad de víctimas pertenecían a casos de desplazamiento forzado, mientras que en el año 2021 esta cifra aumentó al 97%. En el período de la infancia, el 91% de las personas que fueron desplazadas forzosamente en el año 2020 representaban el 98% de este grupo. Este aumento significativo se evidencia en ambos ciclos de vida. Este fenómeno de incremento en el año 2021 se puede observar en los ciclos de vida de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, como se muestra en la Gráfica#9:

Gráfica #9. Porcentaje de desplazamiento forzado en menores de edad

Fuente: Datos tomados Sistema Único de Información de la Niñez SUIN (2023)

En el año 2021, se observaron aumentos significativos en el porcentaje de atención a mujeres de dieciocho años que son víctimas de desplazamiento forzado, como parte de un esfuerzo por mejorar la atención a este grupo vulnerable. Esto se evidencia en el hecho de que el 96% de los registros realizados en la unidad de víctimas, dentro del rango etario de 12 a 17 años, están relacionados con el desplazamiento forzado. Además, en lo que respecta al ciclo de vida de los jóvenes, se encuentra un indicador que mide el número de personas que han sido víctimas del conflicto armado. En el año 2020, por cada cien mil habitantes en el Departamento del Cauca, 993 personas fueron registradas como víctimas del conflicto armado. Para el año 2021, estas cifras experimentaron un notable aumento.

Realización, Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen, derecho a la participación

Indicador de número de mesas de participación conformadas y en funcionamiento, el cual, según el informe del ICBF, son espacios designados para la participación y movilización de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNAJ), quienes son actores cruciales en la elaboración e implementación de políticas públicas, así como en la interacción con funcionarios públicos y la sociedad civil.

A través de la colaboración entre el ICBF y la Gobernación del Cauca, se brindó asistencia técnica para establecer las Mesas de Participación de los NNAJ. Para el período de 2019, se estableció la mesa departamental mediante el Decreto 0285 de 2019, la cual

continúa en funcionamiento hasta la actualidad. En el año 2020, el ICBF emitió directrices a nivel nacional para la operación de las Mesas de Participación en el contexto de la Emergencia Sanitaria, con el objetivo de mantener las interacciones de manera virtual debido a las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria. La Gobernación del Cauca no cuenta con la información de las mesas realizadas en 2020, 2021, pero cuenta con el número de mesas que se realizaron en 2022 y 2023, esta información está expuesta en la siguiente tabla #13:

Tabla #13. Número de mesas de participación de NNJA

Año	Número de mesas
2022	4
2023	8

Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de Gestión Social (2023)

En el año 2022 se realizaron cuatro mesas la primera fue el 4 de noviembre y el 18, 19, 20 de diciembre y en 2023 29 de marzo, 17, 18, 19 de agosto y 21, 22, 23, 24 de noviembre. Estas mesas se realizaron con el fin de la participación de los niños para generar un espacio de diálogo, acuerdo, donde realizan solicitudes, propuestas, iniciativas o reclamos ante la entidad departamental en relación con la garantía de sus derechos y las acciones que están realizando en sus municipios.

Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores, Derecho a la integridad personal

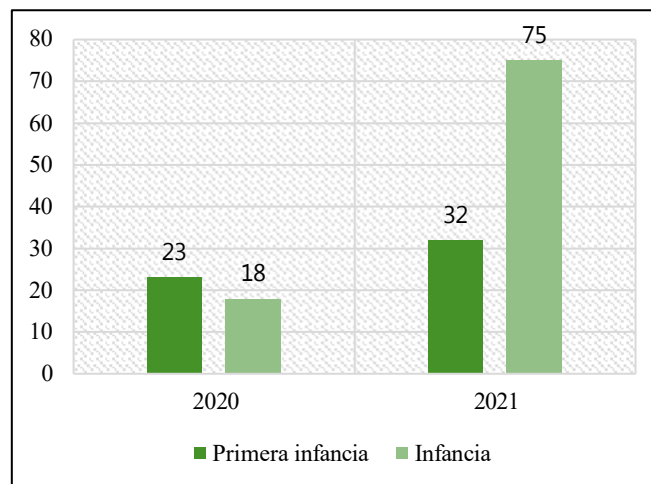
Indicador de muertes por eventos de transporte en niños menores de cinco años se evidencia que para el 2020 no se presentan casos y para el año 2021 la tasa es de 56 por cada cien mil habitantes menores de cinco años. Este mismo indicador para la población etaria de entre 6 a 11 años, se evidencia que para el 2020, la tasa presentada fue de 31 accidentes por cada cien mil habitantes entre 6 a 11 años y para el año 2021 presenta una disminución, alcanzando una tasa de 14%.

La tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes para el año 2020 fue de 21 por cada cien mil habitantes y para el año 2021 las muertes por eventos de transporte fueron de 17 por cada cien mil habitantes. Respecto a la tasa de muertes por

accidentes de tránsito en jóvenes de 18 a 28 años, se registró un aumento del 23,5% en 2020 al 28,3% en 2021, lo que indica un incremento en los accidentes de tráfico en este grupo de edad.

El indicador de tasa de homicidios en menores de cinco años y en menores de entre 6 a 11 años, el cual se representa en la Grafica #10:

Gráfica # 10. Tasa de homicidios en ciclo de vida de primera infancia e infancia



Fuente: Datos tomados Sistema Único de Información de la Niñez SUIN, (2023)

La gráfica muestra que la tasa de homicidios en menores de cinco años aumentó de 23 por cada cien mil habitantes en 2020 a 32 por cada cien mil habitantes en 2021. Del mismo modo, la tasa de homicidios en niños de entre 6 y 11 años también aumentó de 18 por cada cien mil habitantes en 2020 a 23 por cada cien mil habitantes en 2021. Estos aumentos son preocupantes, ya que indican un empeoramiento de la seguridad y la protección de los niños en el departamento durante el período mencionado. Este tipo de datos subraya la importancia de implementar medidas para garantizar entornos más seguros y protegidos para los niños, así como de abordar las causas subyacentes de la violencia que afecta a estos grupos de edad.

Tasa de homicidios en adolescentes, para el año 2020 y 2021 se dio de la siguiente manera: en el periodo correspondiente al 2020 los homicidios en adolescentes por cada 100.000 habitantes son de 68, pero con relación al 2021 según reporte del indicador por cada 100.000 habitantes se presentaron 40. En cuanto a la tasa de homicidios de personas

de 18 a 28 años, se evidenció un aumento del 99,8% en 2020 en comparación con el 116,6% en 2021, mostrando un notable incremento en los homicidios en este grupo de edad.

Realización, Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición, derecho a un ambiente sano

Los indicadores relacionados con la calidad del agua, la certificación sanitaria municipal y la cobertura del servicio de acueducto son fundamentales para garantizar un ambiente sano y condiciones óptimas de salud y nutrición en todas las etapas del ciclo de vida. Evalúan la idoneidad del agua para consumo humano, aseguran condiciones sanitarias favorables en el municipio y reflejan el acceso de la población al agua potable, siendo pilares clave para el desarrollo integral y el bienestar comunitario.

En relación con el indicador de cobertura de acueducto en el departamento del Cauca, se ha observado un aumento gradual en los últimos años, pasando del 92.09% en 2020 al 93% en 2021 y finalmente al 94.64% en 2022 en las áreas urbanas de los municipios. Además, se destaca que el promedio de horas de servicio de acueducto en los municipios es de 20 horas. Esta expansión en la cobertura de acueducto ha sido acompañada por mejoras en la infraestructura de alcantarillado, alcanzando una cobertura del 88.58% en las zonas urbanas de los municipios.

Adicionalmente, en cuanto al servicio de aseo en el departamento del Cauca, relacionado con el indicador "Número de días a la semana que se realiza la recolección de residuos sólidos por vivienda", se ha observado que para el año 2022 la tendencia se mantiene estable en dos días por semana en las áreas urbanas de los municipios, una cifra que se ha mantenido constante desde 2018 hasta 2022. La cobertura de aseo en las zonas urbanas es del 87.9%.

Para evaluar la calidad del agua potable en el departamento del Cauca, se ha utilizado el Índice de Riesgo de Calidad del Agua Potable (IRCA), una herramienta que evalúa los resultados de los análisis de muestras de agua destinadas al consumo humano. Este índice establece niveles de riesgo que van desde "Sin Riesgo" hasta "Muy Alto Riesgo". En este sentido, el departamento se encuentra en un nivel de riesgo medio, con un

aumento del 12.33% en 2021 y del 15.33% en 2022 en el nivel de riesgo medio a nivel departamental.

Por lo tanto, para la empresa Caucana de servicios públicos (EMCASERVICIOS) la cobertura de agua y saneamiento básico en el departamento del Cauca ha experimentado mejoras graduales a pesar de los desafíos contextuales y las limitaciones geográficas y culturales. Se ha trabajado en la mejora de la calidad del agua potable, la ampliación de la infraestructura de acueductos y alcantarillado, lo que ha reducido los riesgos para la población más joven en las áreas locales. Se ha implementado un fortalecimiento de planes, proyectos, estrategias y acciones con el objetivo de mejorar las condiciones para garantizar un acceso universal al servicio de agua, considerado un derecho fundamental de las familias y del territorio.

2.2.2 Hallazgos encontrados

La Gobernación del Cauca, a través de su plan de desarrollo "42 motivos para avanzar", ha ejecutado durante este cuatrienio metas, planes y proyectos dirigidos a garantizar los derechos de la población. Estas acciones han sido llevadas a cabo por las secretarías y/o oficinas pertinentes.

El desarrollo del proceso de rendición pública de cuentas RPC, junto con sus directrices técnicas y la variedad de indicadores utilizados, ha permitido identificar las situaciones que afectan a esta población y cómo la entidad territorial ha abordado las necesidades de todos los municipios desde diferentes perspectivas.

Este proceso ha posibilitado un análisis de la situación de la niñez y juventud del departamento, revelando preocupaciones en varios aspectos que requieren atención por parte de las diferentes secretarías.

- Se ha observado un aumento en la tasa de mortalidad en menores de un año en la Primera Infancia. Los informes indican la necesidad de tomar medidas preventivas, como mejorar la implementación del programa Nacional contra IRA (Infección Respiratoria Aguda) y EDA (Enfermedades Diarreicas Agudas).
- Incremento Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos), advierten la necesidad de prever medidas preventivas y proactivas adecuadas.
- Para la Infancia (6-11 años), se registran bajos índices de valoración en salud integral, incluyendo aspectos como vacunación, control de crecimiento y desarrollo,

y salud visual. Es necesario incrementar la cobertura en los municipios para llegar a más beneficiarios.

- En la Adolescencia (12-17 años), se evidencia un aumento en la tasa de fecundidad, lo que requiere la implementación de estrategias de educación sexual y reproductiva en las cabeceras municipales. Esto implica aumentar la presencia de funcionarios para impartir charlas en instituciones educativas, orientadas a prevenir embarazos no deseados y la transmisión de enfermedades.
- Para la etapa de Infancia y Adolescencia (5-17 años), se ha observado un aumento en la tasa de deserción escolar. Por lo tanto, se sugiere que el departamento invierta en estrategias de búsqueda activa, acceso y permanencia, como proporcionar transporte escolar, alimentación, útiles escolares y otros recursos que aseguren la continuidad de los estudiantes en todos los niveles educativos.
- Mejorar la participación en espacios de toma de decisiones políticas y sociales, ya que existe una baja participación debido a que el gobierno departamental no los incluye en la elaboración de planes, proyectos o estrategias.
- Es necesario desarrollar una Política Pública Departamental de Juventud que se adapte a las necesidades específicas de los jóvenes del departamento del Cauca.
- Fortalecer el observatorio departamental de juventud.
- Aumentar la asistencia técnica en materia de prevención del reclutamiento y la violencia, así como incluir actividades de prevención del reclutamiento en el plan de acción. Esto debe llevarse a cabo con una mayor presencia en instituciones educativas, espacios comunitarios y resguardos.
- Para el ciclo de vida de primera infancia, infancia y adolescencia es necesario coordinar con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas para el fortalecimiento de atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas y sus familias garantizando el enfoque étnico y de género.
- Realizar seguimiento y monitoreo sobre el funcionamiento de las 42 mesas municipales de participación de niños, niñas y adolescentes del departamento del Cauca, para su óptimo funcionamiento.

2.3 Apoyo en la construcción del informe de rendición pública de cuentas de acuerdo con los resultados de las fases del proceso

2.3.1 Planificación y diseño del informe final

La planificación y el diseño del informe final, estaba orientado por la guía 2.7 Orientaciones técnicas para la estructurar el informe final, esta herramienta tiene la finalidad de orientar a las entidades territoriales sobre los principales puntos o estructuras que deberán contener el informe de gestión sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud 2020-2023. (Lineamientos Técnicos y caja de herramientas para RPC, 2023, p.131).

Para la elaboración de este informe, el equipo técnico departamental designó a la Oficina de gestión Social y Asuntos Poblacionales, específicamente al componente de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, como la entidad encargada de su construcción y definición. El informe final se desarrolló de la siguiente manera:

- Introducción: Abarca el propósito del informe y describe la generalidad del proceso de RPC en relación con la Fase I y II.
- Capítulo I: Fase de sensibilización y alistamiento, se hace una descripción de cómo se organizó la Gobernación del Cauca para cumplir con el proceso de RPC, enfatizando en los resultados de la implementación de la estrategia de comunicaciones, asistencia técnica. Adicionalmente, agregando evidencias sobre el desarrollo de este con los municipios.
- Capítulo II: Fase de Generación y Análisis de información: Se hace énfasis en el análisis de los 64 indicadores de RPC, con la finalidad de conocer la situación en materia de derechos de esta población.
- Como último apartado, se presentan una serie de recomendación basadas en el análisis realizado en el departamento, con el objetivo de servir como insumo para el próximo mandatario.

Con la estructura del informe ya definida, se comenzó a organizar y revisar la información recopilada de la Fase I y II por el equipo de PIIAF de la oficina de gestión social. Se iniciaron reuniones para estructurar el borrador del informe de rendición de cuentas, el cual será subido a la plataforma de vigilancia superior. Este tendrá incluirá el lema de rendición de cuentas “¡Sí avanzamos comprometidos con la niñez y la juventud del

cauca 2020-2023!’. Además, se empleará un formato institucional definido por prensa central, donde predominan los colores verde y amarillo, que desde 2019 representan el Gobierno Departamental bajo el lema “42 motivos para avanzar”.

Imagen #6. Reunión construcción del informe final



Fuente: Archivo de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales (2023)

Este informe tiene como objetivo proporcionar una visión clara de la situación de esta población en relación con las medidas adoptadas para garantizar sus derechos, facilitando que los lectores comprendan su realidad. Además, será difundido a través de los medios digitales de la Gobernación del Cauca, permitiendo a las personas acceder al documento y conocer las acciones que entidad esta implementando para proteger los derechos de la infancia, adolescencia y juventud del departamento. Así, el informe también funcionara como un ejemplo de buen gobierno y gestión de recursos.

De este modo, cuando se realice la audiencia pública presidida por el gobernador, las personas estarán previamente informadas sobre los temas que se abordarán, lo cuales les permitirá intervenir, expresar su apoyo o solicitar mejoras.

3. Recomendaciones

Para lograr una ejecución eficiente del proceso de Rendición Pública de Cuentas para la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del departamento del Cauca, en próximas audiencias se recomienda lo siguiente:

El proceso de rendición pública de cuentas llevado a cabo por la Gobernación del Cauca vigencia 2020-2023 ha puesto de manifiesto, entre sus aspectos positivos, que las acciones implementadas, su impacto y la transformación de las realidades del contexto han tenido avances en el desarrollo integral de NNAJ, mediante métodos de aproximación con

diversos grupos poblacionales y considerando un enfoque diferencial de acuerdo con necesidades específicas. Por consiguiente, es crucial que el equipo técnico encargado de liderar el proceso de recolección, procesamiento y consolidación de RPC reciba una capacitación más exhaustiva sobre los lineamientos e indicadores necesarios para llevar a cabo una recolección y sistematización integral de la información desde las diferentes secretarías de la Gobernación del Cauca.

Este Proceso ha permitido reconocer la importancia de fomentar la participación entre el gobierno y los actores sociales, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los derechos por medio de planes, proyectos y políticas. Es de gran relevancia este proceso ya que permite realizar una evaluación de la situación de esta población y así poder generar insumos que permitan retroalimentar al siguiente mandato. Por lo tanto, sería apropiado que estos insumos sean considerados en la articulación del plan de desarrollo a partir del 2024, lo que sin duda contribuiría a generar estrategias apropiadas para mitigar las problemáticas en estos ciclos de vida.

La elaboración del informe final del proceso de RPC ha resaltado una deficiencia en cuanto a la disponibilidad de información a nivel del departamento. Esto se evidenció durante la recopilación de datos de los indicadores, donde el gobierno departamental no pudo proporcionar la información necesaria, lo que obligó a recurrir al Sistema único de información de niñez (SUIN) y Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia en Colombia (JUACO) para obtener los datos. Por lo que se hace necesario una mejora por parte de las secretarías, oficinas y dependencia descentralizadas en relación con la sistematización de información por años, esto permitirá disponer de datos precisos provenientes de los 42 municipios y mejorar la calidad de la información para futuros procesos y para la ciudadanía.

Referencias bibliográficas

- Benhabib, S (1996). Toward a Deliberative Model of Democratic Legitimacy, en Seyla Benhabib (ed.), *Democracy and Difference. Contesting the Boundaries of the Political*, Princeton University Press, Princeton.
- Bovens, M. (2010). Two Concepts of Accountability: Accountability as a Virtue and as a Mechanism. *West European Politics*, 33(5), 946-967. doi:10.1080/01402382.2010.486119
- CONPES 3654 de 2010, Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos(12, de abril de 2010). <https://acortar.link/cbBcWl>

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda. Bogotá, Colombia.
- Directiva 004, de 9 de febrero 2023, Cuarto Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial Especial Sobre los Derechos de la Infancia, La Adolescencia y Juventud 2020-2023.
- Decreto 0426, de 26 de abril 2023, Conformación del equipo técnico para el Cuarto Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial Especial Sobre los Derechos de la Infancia, La Adolescencia y Juventud 2020-2023.
- Decreto 3622 de 2005, Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo. (10 de octubre de 2005). <https://acortar.link/mhDZrU>
- Dávila Paulí, Naya Luis María, (2006) La Evolución de los Derechos de la Infancia: Una Visión Internacional, Madrid.
- Empresa Caucana de Servicios Públicos. (2022). Indicadores Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Cauca. Gobernación del Cauca.
- Escuela Superior de Administración Pública, Departamento Administrativo de la Función Pública (2009). *Cartilla de administración Pública N°4: Audiencias Públicas en la ruta de la rendición en cuentas a la ciudadanía de la administración pública nacional*. <https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/123456789/8614>
- Gobernación del Cauca (2023), Informe Cuarto proceso de rendición pública de cuentas especial territorial para la garantía de los derechos los niñas, niños, adolescentes y jóvenes 2020-2023. Oficina de Gestión Social y Asuntos poblacionales.
- Gobernación del Cauca (2023). Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia 2023-2033 Departamento del Cauca.
- Hechos y derechos (2023). *Lineamientos Técnicos y Caja de Herramientas para Rendición Pública de Cuentas Sobre la Garantía de los Derechos de Las Niñas, Niños, Adolescentes y jóvenes 2020-2023*. <https://acortar.link/MtqySo>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sistema Nacional de Bienestar Familiar (2016). Lineamientos para la inclusión de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en los planes territoriales de desarrollo. <https://acortar.link/N28VUm>

- Constitución Política de Colombia [Const.].Art.40. (20 de julio de 1991).
<https://acortar.link/8Rb1a>
- Jiménez, A. (2005). Derechos del niño y desarrollo infantil. *Revista Cubana de Psicología* [serial on the Internet]. (2005, Apr), [cited October 19, 2011]; 22(1): 37-41.
- Ley 1098 de 2006, Por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia (8 de noviembre 2006). <https://acortar.link/Cyf8pe>
- Ley 1885 de 2015 ,Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones .(1 de marzo de 2018). <https://acortar.link/F4QlvF>
- Pan, M., & Torre, M. (2022). *El derecho fundamental de alimentación en menores de 0 a 5 años en el contexto colombiano. una realidad debatible, discutible, opuesta.* [Trabajo de grado Universas Santo Tomas]. Repositorio institucional de la Universidad Santo Tomas. <https://acortar.link/wf8Tlm>
- Schedler, A. (2004). “¿Qué es la rendición de cuentas?”. Cuadernos de Transparencia nro. 3. México: IFAI. Versión original en: Schedler, Diamond y Plattner (1999). *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*. Lynne Rienner Publishers.
- Unicef (2007) Código de la Infancia y la Adolescencia versión comentada.
<https://acortar.link/40d0ig>